



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2021-MPM/A

Moyobamba, **02 FEB 21**

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 708-2020-MPM/A, de fecha 23 de diciembre del 2020; Informe N° 05-2021-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 18 de enero de 2021; Nota Informativa N° 076-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 18 de enero del 2021; Nota Informativa N° 0127-2021-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de enero de 2021; Informativa N° 0155-2021-MPM-GDT, de fecha 29 enero del 2021; Proveedor de fecha 29 de enero del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 708-2020-MPM/A, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) LOS BAÑOS TERMALES DE SAN MATEO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN ", con código único de inversiones N° 2504782, cuyo costo es ascendente a S/ 363,193.36 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Tres con 36/100 soles), ejecución que se realizará bajo la modalidad de administración indirecta (contrata), por un periodo de treinta (30) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 05-2021-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 18 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones, informa a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, que se ha procedido en el Banco de Inversiones con la incorporación de las inversiones no previstas a la Programación Multianual de Inversiones –PMI, aprobado con el Informe Técnico N° 01-2021-MPM-GPPyDI/OPMI, para que la Gerencia de Presupuesto prosiga con la modificación y certificación presupuestal, a fin que se garantice la ejecución de la inversión no prevista , por un monto de S/ 363,193.36 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Tres con 36/100 soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 076-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 18 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, emite la disponibilidad presupuestal para la ejecución de ficha Técnica IOARR denominado "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) LOS BAÑOS TERMALES DE SAN MATEO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN ", con código único de inversiones N° 2504782, por el monto de S/ 363,193.36, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

Meta : 0080

| N° CERTIF. | ESPECIFICA  | DETALLE                            | MONTO         |
|------------|-------------|------------------------------------|---------------|
| 00026      | 2 6 23.99 2 | Costo de Construcción por Contrata | 363,193.36    |
| TOTAL      |             |                                    | S/ 363,193.36 |

Que, mediante Nota Informativa N° 0127-2021-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 27 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Estudios Proyectos y Obras Públicas, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial la aprobación de ejecución de Ficha Técnica IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) LOS BAÑOS TERMALES DE SAN MATEO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN ", con código único de inversiones N° 2504782, cuyo costo es ascendente a S/ 363,193.00 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Tres con 36/100 soles), ejecución que se realizará bajo la modalidad de administración indirecta (contrata), por un periodo de treinta (30) días calendarios;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096 -2021-MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N° 0155-2021- MPM/GDT, de fecha 29 de enero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de ejecución de la Ficha Técnica denominado "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) LOS BAÑOS TERMALES DE SAN MATEO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN ", con código único de inversiones N° 2504782, cuyo costo es ascendente a S/ 363,193.36 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Tres con 00/100 soles), ejecución que se realizará bajo la modalidad de administración indirecta (contrata), por un periodo de treinta (30) días calendarios;

Que, mediante proveído de fecha 01 de febrero del 2021, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de Resolución de Alcaldía;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modificó a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la ejecución de la Ficha Técnica IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL (LA) LOS BAÑOS TERMALES DE SAN MATEO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN ", con código único de inversiones N° 2504782, cuyo costo es ascendente a S/ 363,193.00 (Trescientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Tres con 36/100 soles), ejecución que se realizará bajo la modalidad de administración indirecta (contrata), por un periodo de treinta (30) días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, la Gerencia Municipal y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE